



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000

**LICENCIAS, AUTORIZACIONES PRIVATIVAS Y
APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LA
VÍA VERDE "SIERRA DE ALCARAZ"**

**SOLICITUD DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN
AUTOLIQUIDACIÓN E INGRESO DE LA TASA**

**Modelo
020**

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

INSTRUCCIONES GENERALES

El presente modelo de Solicitud de licencia o autorización, Autoliquidación e ingreso de la tasa deberá ser cumplimentado a máquina o a mano, con mayúsculas tipo imprenta, sin enmiendas ni tachaduras. También podrá rellenarse electrónicamente descargándose el impreso de la página web www.dipualba.es.

El presente modelo integra en un único documento la solicitud de concesión de licencia, autorización privativa y aprovechamiento especial de la Vía Verde "Sierra de Alcaraz" y la Autoliquidación e ingreso de la tasa correspondiente.

Este modelo consta de tres ejemplares: Ejemplar para la Administración, Ejemplar para el Solicitante-Sujeto Pasivo y Ejemplar para la Entidad Financiera.

Una vez cumplimentado, deberá presentarse en la Entidad Financiera correspondiente e ingresar el importe resultante de la autoliquidación en la cuenta bancaria señalada a favor de la Diputación Provincial de Albacete. El ingreso de la tasa debe realizarse con carácter previo a su presentación, siendo éste un requisito imprescindible para la tramitación de la solicitud. Este documento no será válido si carece de importe y justificación del ingreso con certificación mecánica o electrónica o, en su defecto, firma autorizada.

Efectuado el ingreso de la tasa se presentará el Ejemplar para la Administración, al que se incorporará la documentación adjunta que proceda, en la Diputación Provincial de Albacete por cualquiera de los medios previstos en la normativa vigente.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE. SUJETO PASIVO DE LA TASA

Deberán rellenarse por el solicitante-sujeto pasivo de la tasa todos los datos identificativos contenidos, así como, en su caso, los relativos a su representante.

2.- OBRAS, INSTALACIONES U OTRAS ACTIVIDADES PROYECTADAS

Se señalará con una "X" las obras, instalaciones o actividades que se deseen realizar. En el supuesto de que las mismas no se correspondan con las relacionadas, se deberá marcar con una "X" la casilla correspondiente a "Otras", debiendo especificar su naturaleza y características.

3.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD

Se señalará con una "X" la documentación que proceda anexionar al presente modelo. En todo caso, deberá adjuntarse un croquis detallado del emplazamiento exacto de las obras, instalaciones u otras actividades proyectadas y una descripción pormenorizada de las mismas.

4.- AUTOLIQUIDACIÓN

La liquidación que aquí se practique tendrá carácter provisional, sin perjuicio de que por parte de los Órganos competentes de esta Administración se realicen cuantas actuaciones se estimen pertinentes en orden a la comprobación y verificación de los datos consignados en la misma y, en su caso, se practiquen las liquidaciones complementarias que procedan, de conformidad con la normativa vigente.

En el apartado correspondiente a Construcción de muros de contención o sostenimiento de cercas, en la casilla CANTIDAD se indicará el número de metros lineales, y en la casilla TARIFA TOTAL el importe resultante de multiplicar el importe correspondiente de la TARIFA UNITARIA por el importe de la casilla CANTIDAD.

En el apartado correspondiente a Apertura de zanjas para instalación de agua, gas, energía eléctrica, etc., en la casilla CANTIDAD se indicará el número de metros cuadrados, y en la casilla TARIFA TOTAL el importe resultante de multiplicar el importe correspondiente de la TARIFA UNITARIA por el importe de la casilla CANTIDAD.

En el apartado correspondiente a Instalación de tendidos eléctricos y otros análogos, en la casilla CANTIDAD se indicará el resultado de efectuar la siguiente operación: número de metros cuadrados de la superficie neta volada + 10, y en la casilla TARIFA TOTAL el importe resultante de multiplicar el importe correspondiente de la TARIFA UNITARIA por el importe de la casilla CANTIDAD.

En el apartado correspondiente a Construcción de alarjeas, pasos sobre cunetas y accesos a propiedades, en la casilla CANTIDAD se indicará el número de metros cuadrados, y en la casilla TARIFA TOTAL el importe resultante de multiplicar el importe correspondiente de la TARIFA UNITARIA por el importe de la casilla CANTIDAD.

En el apartado correspondiente a Corte de leña de monte bajo, en la casilla CANTIDAD se indicará el número de metros cuadrados, y en la casilla TARIFA TOTAL el importe resultante de multiplicar el importe correspondiente de la TARIFA UNITARIA por el importe de la casilla CANTIDAD.

En el apartado correspondiente a Tala de árboles, en la casilla CANTIDAD se indicará el número árboles, y en la casilla TARIFA TOTAL el importe resultante de multiplicar el importe correspondiente de la TARIFA UNITARIA por el importe de la casilla CANTIDAD.

En el apartado correspondiente a Construcción, reparación y ampliación de edificios, en la casilla CANTIDAD se indicará el número de metros cuadrados construidos, y en la casilla TARIFA TOTAL el importe resultante de multiplicar el importe correspondiente de la TARIFA UNITARIA por el importe de la casilla CANTIDAD.

En el apartado correspondiente a Otras (Especificar), en la casilla CANTIDAD se indicará su número, y en la casilla TARIFA TOTAL el importe resultante de multiplicar el importe correspondiente de la TARIFA UNITARIA por el importe de la casilla CANTIDAD.

El apartado correspondiente a Tarifa Mínima, se cumplimentará cuando el importe de la casilla TARIFA TOTAL de uno de los apartados anteriores sea inferior al importe de la TARIFA UNITARIA de la Tarifa Mínima, en la casilla CANTIDAD se indicará su número, y en la casilla TARIFA TOTAL el importe resultante de multiplicar el importe correspondiente de la TARIFA UNITARIA por el importe de la casilla CANTIDAD.

La casilla IMPORTE A INGRESAR es la suma de todas las casillas de TARIFA TOTAL anteriores (su cuantía se expresará con dos decimales).

La cuantía a que ascienda esta casilla es el importe que se deberá ingresar en la entidad financiera.

6.- CÓDIGO IDENTIFICATIVO Y REFERENCIA

No se cumplimentará este apartado. Está reservado para la identificación única de esta solicitud-autoliquidación y se rellenará exclusivamente por esta Administración.

7.- FECHA Y FIRMA

Se consignará la fecha de la solicitud y la firma del solicitante-sujeto pasivo de la tasa. Este documento no será válido si carece de fecha y firma.